



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-370-LXIII-22

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28825/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28825/LXIII/22, que reforma los artículos 7 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SECRET GRAL DE GOB

SEP15'22 10:05

TEDE

002999

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS  
VALENZUELA

cmap



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-320. LXIII-22  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NÚMERO 28825/LXIII/22

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

**SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 BIS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 7 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7º.** [...]

I. De los ingresos federales.

Se aplicarán los siguientes criterios y parámetros:

1) [...]

2) [...]

a) al d) [...]

e) 5% en proporción al índice de marginación, según la última información oficial que dé a conocer el Consejo Nacional de Población, o la Institución responsable de medir la marginación en el país. El cual se deberá obtener ejecutando la siguiente formula:

$$X5_{i,t-a} = \frac{(IM_{i,t} - \delta)}{\Sigma(IM_{i,t} - \delta)}$$

$X5_{i,t-a}$  = Proporción del Índice de Marginación del Municipio  $i$ , respecto al total del Índice de Marginación de los Municipios del Estado de Jalisco de conformidad con la última información oficial que dé a conocer el Consejo Nacional de Población o la Institución responsable de medir la marginación en el país.

$IM_{i,t}$  = Índice de Marginación del municipio, conforme la última información oficial que dé a conocer el Consejo Nacional de Población o la Institución responsable de medir la marginación en el país.

$\Sigma$  = Suma de la variable que le prosigue correspondiente a todos los Municipios del Estado de Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

$\delta$  = Parametro para encontrar el inverso proporcional, con valor de 61.

II....

**Artículo 10 Bis. [...]**

a) [...]

b) [...]

A través de un fondo denominado FIEPS, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = (0.7C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{n_i}{\sum_i n_i}$$

$$C2_i = \frac{(IM_{i,t} - \delta)}{\sum (IM_{i,t} - \delta)}$$

Donde:

$T_{i,t}$  = Coeficiente de distribución del municipio  $i$  por concepto de participaciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en Gasolina y Diesel para el ejercicio fiscal  $t$ .

$C1_{i,t}$  = Proporción de la población del municipio  $i$  respecto al total de la población de los municipios del Estado de Jalisco.

$C2_i$  = Proporción del Índice de Marginación del municipio  $i$ , respecto al total del Índice de Marginación de los Municipios del Estado de Jalisco de conformidad con la última información oficial que dé a conocer el Consejo Nacional de Población o la Institución responsable de medir la marginación en el país.

$n_i$  = La población respecto a la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio  $i$



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

$IM_{i,t}$  = Índice de Marginación del municipio, conforme la última información oficial que dé a conocer el Consejo Nacional de Población o la Institución responsable de medir la marginación en el país.

$\Sigma$  = Suma de la variable que le prosigue correspondiente a todos los Municipios del Estado de Jalisco.

$\delta$  = Parámetro para encontrar el inverso proporcional, con valor de 61.

### TRANSITORIOS

**Único.** El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

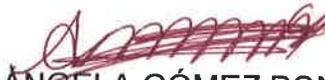
SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA

  
ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

  
LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

  
ALEJANDRA MARGARITA GIADANS  
VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma los artículos 7 y 10 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Voto: 16

TIEMPO INICIO: 21:23:55

FECHA: 2022/09/14

TIEMPO TERMIN: 21:25:54

MOCION: Minutas de Decreto de la 28815 a la ~~28824~~  
28825

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 24  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 24  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	9	0	0	9
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	3	0	0	3
HAGAMOS	2	0	0	0	0
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

-----

Aguilar García Juan Luis(MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	
Martínez Guerrero Fernando(MC)	
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	
Ron Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	

